



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-110527136- -APN-DDE#MTYD - Comparación de Precios: Adquisición de material de promoción para la difusión del Programa “La Ruta Natural” – CP N° 01/2022

VISTO el Expediente EX-2022-110527136- -APN-DDE#MTYD, el Decreto N° 447 de fecha 2 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Comparación de Precios para la adquisición de material de promoción para la difusión del Programa “La Ruta Natural” – CP N° 01/2022, en el marco del “Programa de Desarrollo, Inversión y Facilitación del Turismo de Naturaleza de Argentina: ‘La Ruta Natural’”, Contrato de Préstamo BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) 5521/OCAR, cuyo modelo fuera aprobado por el Decreto N° 447 de fecha 2 de agosto de 2022.

Que el procedimiento de comparación de precios resulta ajustado a las normas establecidas por el BID en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2349-15, que como Anexo II forman parte integrante del citado Decreto.

Que mediante nota CSC/CAR-2777/2022 del 6 de octubre de 2022, que obra en las actuaciones bajo IF-2022-110527936-APN-DEPI#MTYD, el BID otorgó la No Objeción “Ad-Hoc” al documento de concurso de precios para la adquisición de material de promoción para la difusión del Programa “La Ruta Natural”.

Que con fecha 20 y 21 de octubre del corriente se realizó la publicación del proceso en el Boletín Oficial de la República Argentina, se difundió el proceso en la página web del organismo y se cursaron invitaciones a diversas firmas del rubro por correo electrónico, en cumplimiento de la normativa del BID.

Que el día 31 de octubre del corriente se realizó la apertura de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el documento de concurso de precios del proceso en cuestión (PLIEG-2022-111140439-APN-DEPI#MTYD), según consta en el Acta de Aperturas de Ofertas (IF-2022-116596815-APNDEPI#MTYD), habiendo recibido ofertas de las siguientes empresas: BARBARA SOFIA MACEDO

(CUIT 27-24760210-6), WELLPACK S.A. (CUIT 30-70819546-0), LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. (CUIT 30-70961003-8), SELLOS ONLINE S.R.L. (CUIT 30-70944421-9), MELENZANE S.A. (CUIT 30637175706), DS TECNO S.R.L. (CUIT 30-71454610-0) y SOURI S.R.L. (CUIT 30- 71543961-8).

Que mediante el IF-2022-116867038-APN-SSGA#MTYD del 1 de noviembre de 2022, se procedió a la designación de la Comisión Evaluadora conformada por el Lic. Ezequiel COHN (DNI 32.268.704), la Lic. María Jimena SÁNCHEZ COSTA (DNI 33.402.029) y el Abg. Adrián Oscar VILLAREAL (DNI 32.040.287).

Que la Comisión Evaluadora designada al efecto elaboró, con fecha 23 de noviembre de 2022, el correspondiente Informe de evaluación (IF-2022-126378676-APN-SSDE#MTYD) por el que recomendó adjudicar a la firma DS TECNO S.R.L., CUIT 30-71454610-0, los Lotes Nros. 1, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.628.250,00); 2, por un importe de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$627.385,00); 3, por un importe de PESOS NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 901.692,00); 4, por un importe de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 572.451,00); y 5, por un importe de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 584.333,20); a la firma LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L., CUIT 30-70961003-8, el lote N° 6, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 484.650,00); y a BÁRBARA SOFÍA MACEDO, CUIT 27-24760210-6, el lote N° 7, por un importe de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.929.520,00); por ser todas ellas las ofertas más bajas ajustadas al pliego para cada lote.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales y la Dirección General de Administración, ambas dependientes de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 nonies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones y los Decretos N° 21 de fecha 10 de diciembre de 2019 y N° 447/22.

Por ello,

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el marco de la Comparación de Precios denominada adquisición de material de promoción para la difusión del Programa “La Ruta Natural” – CP N° 01/2022, en el marco del “Programa de Desarrollo, Inversión y Facilitación del Turismo de Naturaleza de Argentina: ‘La Ruta

Natural”, Contrato de Préstamo BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) 5521/OCAR, cuyo modelo fuera aprobado por el Decreto N° 447 de fecha 2 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase los lotes Nros. 1 a 5 a la firma DS TECNO S.R.L., con CUIT 30-71454610-0, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.314.111,20), incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al Modelo de Contrato que forma parte de los anexos del pliego de bases y condiciones PLIEG-2022-111140439-APN-DEPI#MTYD.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase el lote N° 6 a la firma LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L., con CUIT 30-70961003-8, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 484.650,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al Modelo de Contrato que forma parte de los anexos del pliego de bases y condiciones PLIEG-2022-111140439-APN-DEPI#MTYD.

ARTÍCULO 4°.- Adjudícase el lote N° 7 a BÁRBARA SOFÍA MACEDO, con CUIT 27-24760210-6, por un importe de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.929.520,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al Modelo de Contrato que forma parte de los anexos del pliego de bases y condiciones PLIEG-2022-111140439-APN-DEPI#MTYD.

ARTÍCULO 5°.- Delégase en el titular de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, la suscripción de los instrumentos correspondientes para la adjudicación.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y archívese.